



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20220001125, de fecha 10 de enero de 2022, presentado por la egresada **Lucero Guevara Delicia Esmeralda** con código de matrícula N° 21207099, quien solicita se le otorgue el Diploma de Diplomatura en Gestión Pública y Gobierno Electrónico, esta Unidad refiere;

CONSIDERANDO:

Que, doña Lucero Guevara Delicia Esmeralda con código de matrícula N° 21207099, ingreso como alumna de la Diplomatura en Gestión Pública y Gobierno Electrónico, correspondiente al Proceso de Admisión 2021-I, según actas de ingreso;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 06016-R-14 de fecha 10 de diciembre del 2014, se aprueba la creación de la Diplomatura en Gestión Pública y Gobierno Electrónico, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 05342-R-18 de fecha 29 de agosto del 2018, se aprueba la actualización del Plan Curricular de la Diplomatura en Gestión Pública y Gobierno Electrónico, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento para la obtención del Diploma de la Diplomatura en Gestión Pública y Gobierno Electrónico;

Que, mediante Oficio N° 000012-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 22 de enero de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000005-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 17 de enero de 2022, mediante el cual se aprueba otorgar, el Diploma de la Diplomatura en Gestión Pública y Gobierno Electrónico, a doña Lucero Guevara Delicia Esmeralda con código de matrícula N° 21207099;

Que mediante Oficio N° 000011-2021-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 27 de enero de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar**, el Diploma de la Diplomatura en Gestión Pública y Gobierno Electrónico, a doña **Lucero Guevara Delicia Esmeralda** con código de matrícula N° 21207099.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. *Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

*Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica*

*Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano*

